



**Paterna**

Promoción y dinamización municipal  
promocio@ayto-paterna.es

ÁREA: PROMOCIÓN Y DINAMIZACION MUNICIPAL  
152/2018/87

**CULTURA.- MODIFICACION DECRETO CONCESION  
SUBVENCION Y APROBACION CONVENIO CON CENTRO MUSICAL  
PATERNENSE, EJERCICIO 2018**

EVA PEREZ LOPEZ, Teniente de Alcalde de Recursos para la ciudadanía, Tradiciones Cultura y Fuego del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), según delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de Alcaldía nº 3456 de 07 de octubre de 2016, publicado en el BOP nº 205, de fecha 24/10/16, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

A la vista del expediente tramitado por el área a fin de conceder subvención y firma de convenio con el Centro Musical Paternense.

Resultando que mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de fecha 581 y número 23/02/2018 se procedió a aprobar la concesión subvención y el correspondiente convenio.

Resultando que se produce un error al transcribir el informe al decreto, no apareciendo el siguiente texto en el apartado primero del convenio:

“Primero: la Entidad/Asociación Centro Musical Paternense (en adelante “Entidad”), llevará a cabo el proyecto de actividades para el ejercicio 2018, que incluye el mantenimiento de directores de diferentes agrupaciones musicales, difusión de la música en la localidad a través de la escuela de educandos (mantenimiento del centro, compra y reposición de instrumentos, etc.), quedando excluida la docencia.”

Considerando el artículo 109 de la ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en referencia a la rectificación de los actos.

Considerando el informe del área.

Decreto firmado electronicamente con numero 717 en fecha 07/03/2018



Código seguro Verificación:

01Njc0YTZhY2FINTQzODEy

pdm0044 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



# Paterna

Promoción y dinamización municipal  
promocio@ayto-paterna.es

Considerando el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en referencia a las competencias de la Alcaldía Presidencia.

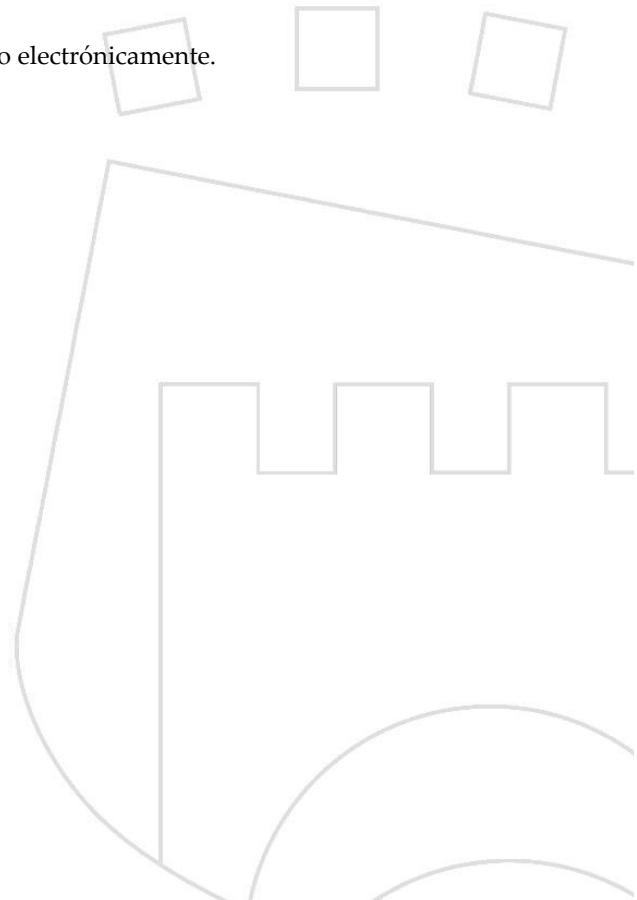
Visto lo que antecede, esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE:

**Primero:** Modificar el punto primero del convenio aprobado mediante Decreto de la Tenencia de Alcaldía número 581 de fecha 23/02/2018, quedando de la siguiente forma:

Primero: la Entidad/Asociación Centro Musical Paternense (en adelante "Entidad"), llevará a cabo el proyecto de actividades para el ejercicio 2018, que incluye el mantenimiento de directores de diferentes agrupaciones musicales, difusión de la música en la localidad a través de la escuela de educandos (mantenimiento del centro, compra y reposición de instrumentos, etc.), quedando excluida la docencia.

**Segundo:** Comunicar a Intervención, Tesorería e interesados.

Documento firmado electrónicamente.



Decreto firmado electrónicamente con numero 717 en fecha 07/03/2018



Código seguro Verificación:

01Njc0YTZhY2FINTQzODEy

pdm0044 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>